

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6156469

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

05 FEB 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 19237

SANTIAGO, 29 de Enero de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO
VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jessica VEJARANO ALMARIO RUN: 24.060.422-1
2. Doña Sandra Milena ORTIZ ROJO RUN: 24.452.232-7
3. Don Miguel Jose MONASTERIO APONTE RUN: 24.694.492-K
4. Don Miguel MARTINEZ POZO RUN: 24.846.111-K
5. Don Hugo MATA RIVERA RUN: 24.045.870-5
6. Doña Mayte GALAN ACUÑA " RUN: 24.500.763-9
7. Doña Svitlana FYLYPOVYCH RUN: 24.817.956-2
8. Doña Loriana Araminta DELGADO CISNEROS RUN: 24.785.705-2
9. Don Rafael DA SILVA TESSARI RUN: 24.471.662-8
10. Don Rui Manuel CORREIA DIAS RUN: 24.043.788-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NCO/MAT
[141] 29/01/2016

MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y
MIGRACION
JEFE

RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION